

04545

VALLENAR,

14 DIC 2023

Decreto Exento N° _____/

Vistos:

- 1.-Instrucciones de Contraloría General de la República.
- 2.-Memorandum N°2127 con fecha 06 de diciembre 2023 que aprueba programa para contratación de funcionaria a prestación de servicio en el programa PVCM.
- 3.- Certificado N° DAF-C04056-2023 con fecha 07 de diciembre 2023 que aprueba presupuesto del programa.
- 4.- Decreto Exento N° 1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de Firmas por "Orden del Sr. Alcalde".
- 5.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.



Decreto:

1. -Apruébese Presupuesto para el **PROGRAMA DE PREVENCIÓN EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES** para contratación de Carmen Acuña Arellano, en calidad de coordinadora de jornada autocuidado para el Programa de Prevención en Violencia contra las Mujeres, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2.- Costo total del programa \$300.000.- Impuesto Incluido.
- 3.- Los gastos que demande la ejecución del programa serán imputados al **Item N°2, Gastos operacionales, en el Sub ítem N° 5 "Servicios Técnicos y Profesionales"** cuenta N° 114.05.01.431.000.000 SernamEG, Programa de Prevención en Violencia Contra las Mujeres, administración Fondos de Terceros.
- 4.- Tómesese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

➤ **Por Orden del Sr. Alcalde Firman:**


MARÍA FUENTES CRUZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




VICTOR ESCUDERO FAILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- DIDECO
- Transparencia (copia digital)
- Archivo Oficina de Partes _____/
- MFC/VEF/PEL/MAV/PBH/pbh.-

DAF-C04056-2023

CERTIFICADO N.º _____

Teresa Lucía Illanes Morales, Directora de Administración y Finanzas (S), de La Ilustre Municipalidad de ValLENAR, que suscribe certifica que:

De acuerdo a lo solicitado en el MEMO N° 2127 de fecha 06 diciembre 2023 por la Dirección Desarrollo Comunitario, existe la disponibilidad presupuestaria para la contratación de funcionaria a prestación de servicios en el Programa de Violencia contra las mujeres, el día 15 diciembre 2023:

- **Carmen Acuña Arellano**, , Coordinadora Autocuidado, por un monto total \$ 300.000 (Trecientos mil pesos) Impto. Incluido

Dicho valor será imputado a la cuenta 114.05.01.431.000.000 "SernamEG Programa Prevención Violencia Contra las Mujeres" Administración Fondos de Terceros.

LAAC



Firma Electronica Avanzada
Teresa Lucía Illanes Morales
Directora (S) Dirección de
Administración y Finanzas
Fecha: 07/12/2023 12:35:15 -0300

VALLENAR, 07/12/2023



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.valLENAR.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
kd6520231207-01831

PROGRAMA

PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Dirección de Desarrollo Comunitario

Departamento / Unidad: Programa de Prevención en Violencia contra las Mujeres

FUNCIONES	RUT	FUNCIONES	REMUNERACIÓN IMPUESTO INCLUIDO.
<p>Psicóloga Clínica, Carmen Acuña Arellano</p>		<p>Prestación de servicios para actividad de autocuidado de equipo de trabajo.</p> <p>Estrategias Metodológicas:</p> <p>Análisis FODA: Consiste en una técnica y/o herramienta que permite identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de una empresa, organización proyecto o persona. Es importante indicar, debilidades y fortalezas son indispensables para el análisis interno a contrario sensu de oportunidades y amenazas que responden a factores externos Cabe destacar que la principal utilidad del análisis FODA consiste en identificar y realizar mejoras en variados aspectos de la organización.</p> <p>Arte terapia: La arteterapia se define en la actualidad como una disciplina en la cual se trabaja en torno a la concepción integral de los seres humanos utilizando el arte como un vehículo de expresión que permite facilitar el bienestar en sus diversas dimensiones. Esta disciplina es utilizada en variados contextos, sobre todo en el área</p>	<p>\$300.000</p>

		<p>clínica (psicoterapia) aun cuando cada vez es mayor su incorporación en trabajos asociados a lo organizacional.</p> <p>Aromaterapia: El aroma terapia se encuentra inmersa dentro de lo que se denomina medicina alternativa, en la cual se realiza la utilización de aceites esenciales extraídos de distintas plantas cuyo objetivo es mejorar el equilibrio de la mente, el cuerpo y el espíritu.</p> <p><u>Profesional entregará servicio:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Arriendo y acceso de salón y espacio recreativo. • Servicio coffee break • Servicio de Almuerzo • Diseño y ejecución de taller de autocuidado • Sesión de Terapeuta floral 	
--	--	--	--

Costo Total Mensual del Programa: \$300.000.-

Ítem N° 2 “Gastos Operacionales”, Sub ítem N°5 “Servicios Técnicos y Profesionales”.

FONDOS TERCEROS CTA. SERNAMEG: 114.05.01.431.000.-

**PAULINA CRESPO LEMUS
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO**

**Vallenar
Avanza**